

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AVIANCA ECUADOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: Dr. Marco Antonio Subía Martínez, Apoderado Especial.

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para la explotación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil, mediante Acuerdo Nro. 016/2024 de 03 de abril de 2024, modificado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante Acuerdo DGAC-DGAC-2025-0014-A de 08 de julio de 2025.

La modificación consiste en:

1.- Se unifiquen las rutas a Baltra y se incluya la conjunción “y/o” al inicio y al final de tal manera que quede configurado de la siguiente forma:

ACTUALMENTE

- 3. *Quito y/o Guayaquil – Baltra – Quito, con hasta ocho (8) frecuencias semanales...*
- 5. *Quito y/o Guayaquil – Baltra – Guayaquil – Quito, con hasta doce (12) frecuencias semanales”*

MODIFICACIÓN

“Quito y/o Guayaquil – Baltra – Guayaquil y/o Quito, con hasta veinte (20) frecuencias semanales”

2.- Se unifiquen las rutas a San Cristóbal y se incluya la conjunción “y/o” al inicio y al final de tal manera que quede configurado de la siguiente forma:

ACTUALMENTE

- 4. *Quito y/o Guayaquil – San Cristóbal – Guayaquil – Quito, hasta nueve (9) frecuencias semanales...*
- 8. *Quito y/o Guayaquil – San Cristóbal – Quito, hasta una (1) frecuencia semanal”.*

MODIFICACIÓN



“Quito y/o Guayaquil – San Cristóbal – Guayaquil y/o Quito, hasta diez (10) frecuencias semanales”

Como se puede apreciar estos cambios no implican un incremento de frecuencias, únicamente son una reestructuración de las rutas.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía **AVIANCA ECUADOR S.A.**, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 09 del mes de septiembre de 2025

Abg. Juan Pablo Franco Castro

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

JF/WN